



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66400318900120220003201

Demandante: Lucía Rojas Calle

Demandado: María Aliria Cataño Tangarife y María Idalid Osorio Cataño

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por las señoras María Aliria Cataño y María Idalid Osorio Cataño contra la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de la Virginia (Rda) el 29 de junio 2023.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3434d95db14c1fa46d77b00a295c2ff046f40b57d547ffb19b0850c9c14813b8**

Documento generado en 02/10/2023 07:46:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>